

**QUILLOTA, 20 DE OCTUBRE DE 2015**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6870** MISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N°135 de 15 de Octubre del 2015, de Jefa de RR.HH. a Sr. Alcalde (S), solicitando autorizar capacitación y Decreto Alcaldicio, pago de viáticos simples y pasajes a los siguientes funcionarios: Paola Quezada Escobar, Mariana Gutiérrez Sepúlveda, Karen Poblete León, Miriam Oyanadel Miranda y Lysette Castizaga Milla, para asistir a "Jornada Outdoor de Competencias Comunicacionales" dictado por Gerencia de Innovación en Prevención IST, el día 04 de Noviembre de 2015, en Jardín Botánico, Calle Camino El Olivar N°305, Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°1, de 14 de Octubre de 2015, de Encargado de Área de Capacitación a Jefa de RR.HH. y gestión administrativa solicitando tramitar capacitación antes mencionada;
5. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Paola Quezada Escobar, Mariana Gutiérrez Sepúlveda, Karen Poblete León, Lysette Castizaga Milla;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la participación a "**Jornada Outdoor de Competencias Comunicacionales**", organizado por Gerencia de Innovación en Prevención IST, a efectuarse el día **04 de Noviembre de 2015**, en **Jardín Botánico** ciudad de **Viña del Mar**, a los siguientes funcionarios:

Nombre	C. Identidad	Estamento	Grado	Unidad
Paola Quezada Escobar	15.683.229-4	Honorarios	16° E.M.	Casa del Deporte
Mariana Gutiérrez Sepúlveda	16.418.754-3	Honorarios	16° E.M.	RR.HH
Karen Poblete León	16.575.252-K	Honorarios	16° E.M.	RR.HH
Miriam Oyanadel Miranda	12.087.565-5	Planta	13° E.M.	Adquisiciones
Lysette Castizaga Milla	13.332.177-2	Honorarios	16° E.M.	Dideco

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada una de las personas ya individualizadas un viático simple, pasajes ida y regreso a la ciudad de Viña del Mar.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario será descontado de su próxima remuneración.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Dideco 7. Casa del Deporte 7.- Archivo de RR.HH.
LMG/DMB//RR.HH./eah.-'